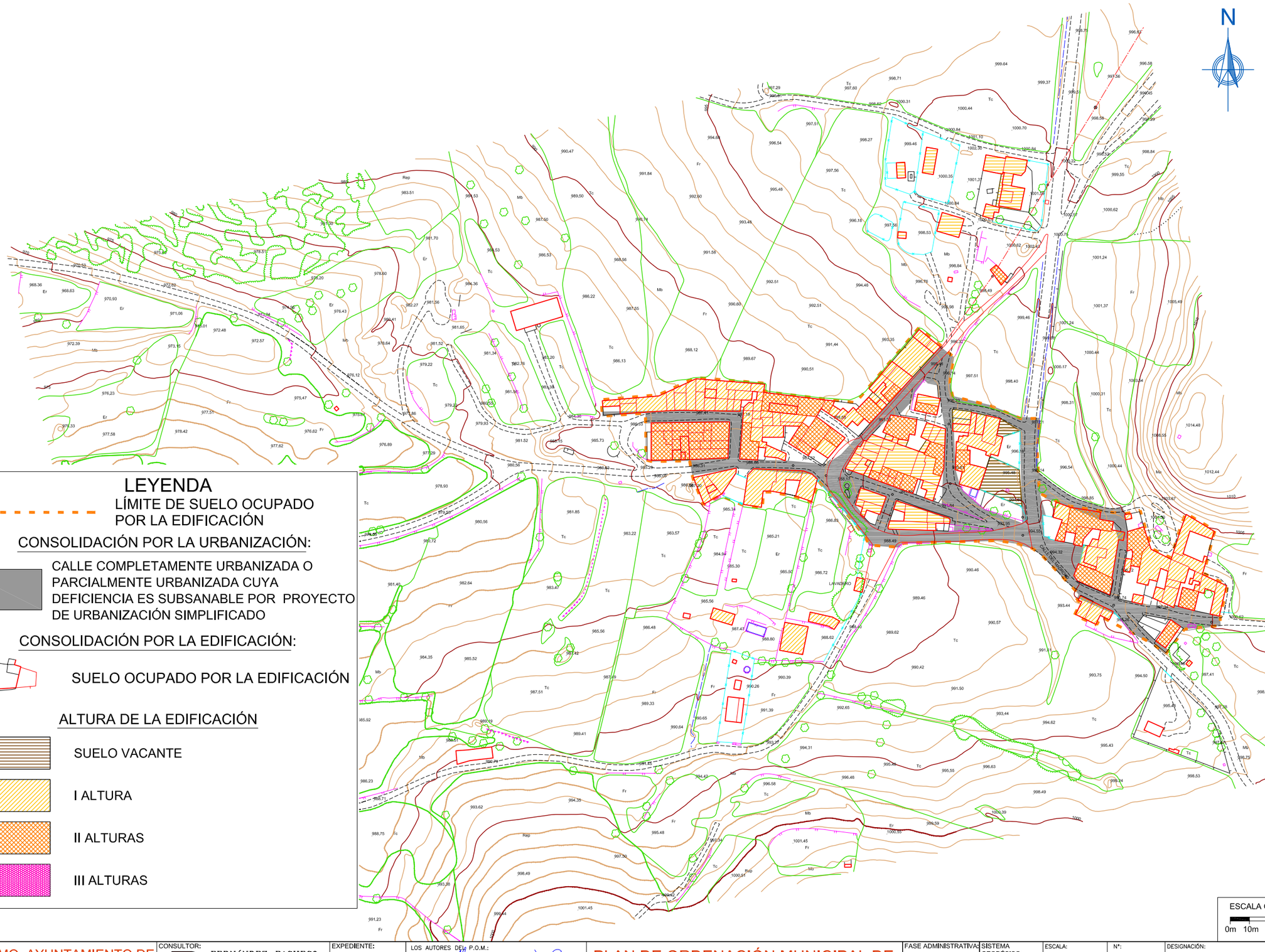


LEYENDA

LÍMITE DE SUELO OCUPADO POR LA EDIFICACIÓN

CONSOLIDACIÓN POR LA URBANIZACIÓN:

CALLE COMPLETAMENTE URBANIZADA O PARCIALMENTE URBANIZADA CUYA DEFICIENCIA ES SUBSANABLE POR PROYECTO DE URBANIZACIÓN SIMPLIFICADO

CONSOLIDACIÓN POR LA EDIFICACIÓN:

SUELO OCUPADO POR LA EDIFICACIÓN

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

SUELO VACANTE

I ALTURA

II ALTURAS

III ALTURAS

ESCALA GRÁFICA

0m 10m 50m 100m

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZUELO

CONSULTOR:
FERNÁNDEZ–PACHECO INGENIEROS, S.L.
Plaza del Altozano, 9-Bis, 1º
02001 Albacete
E-mail: fpi@fpingenieros.com
Telf. 967 193 738
Fax. 967 193 739

EXPEDIENTE: A07.n02.ene.POZ. POM.V4.M0

LOS AUTORES DEL P.O.M.:
ANDRÉS FERNÁNDEZ–PACHECO SÁNCHEZ
ING. DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
JAVIER CONTRERAS BUENO
ING. DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE POZUELO (ALBACETE)

FASE ADMINISTRATIVA: Art. 136

SISTEMA GEODÉSICO: ED 50

ESCALA: 1:2000 (ORIGINAL A–3)

Nº: INF–15

DESIGNACIÓN: SUELO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN Y OCUPADO POR LA EDIFICACIÓN.
EL MADROÑO

FECHA: OCT 2007 (REVISADO JUNIO 2013)

HOJA: 03 DE 04

DILIGENCIA: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) fue sometido a Información pública, con anuncios en el diario "La Tribuna" de fecha 30/08/2008 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 187, de 10/09/2008 y tras las rectificaciones pertinentes, fue aprobado de forma Inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), en sesión celebrada el 08/10/2010 y revisado en junio de 2013 para su aprobación definitiva. El Secretario.
Fdo.: Enrique González Carrasco.